



BARANOA, 23 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2019-00156-00

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO BULA BULA CC 7474095

DEMANDADO: JAVIER ANTONIO BLANCO PADILLA CC 7442505

REFERENCIA: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito y costas de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha 17 de abril de 2023 ivonnevergel01@hotmail.com, corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 20 de abril de 2023. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (23)
VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 17 de abril de 2023, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el microsítio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/84>, tal como se puede evidenciar a continuación;

JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023							
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA - ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTÍCULO - 110 DEL C.G.P.							
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO	395-2011	LUZ VILLA	ALCIDES GALLARDO	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	415-2017	COOP COOMULTRASERVI	ANGELA GONZALEZ	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	483-2011	COOP COOPROSAM	ALBERTO PALACIN	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	485-2011	COOP COOPROSAM	ITALO GUADAGNO	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	246-2019	COOP COOHUMANA	ORLANDO OLIVARES	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	259-2018	BANCO BBVA	HECTOR AGAMEZ	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	156-2019	MARCO BULA	JAVIER BLANCO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS SE FIJA NUEVAMENTE YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EL FIJADO ANTERIORMENTE NO CONTENIA LA LIQUIDACION DEL CREDITO	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	197-2021	COOP COOPESAC	RAMIRO SANTANA	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS
REEVINDICATORIO	242-2022	INVERSIONES VEGA BENEDETTI	MARIA GOMEZ Y/O	TRASLADO DE RECURSO	ABRIL 20-2023	1 DIA	3 DIAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

%



SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL BAQUERO MENDOZA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 53 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.

Baranoa: 24 de mayo del 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria